
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

02284-2024-U

BIENESTAR SOCIAL

BDNS(Identif.):761493

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/761493>)

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón celebrada el día 14 de mayo de 2024, por el que se convocan subvenciones económicas a favor de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGDs) para el fomento de actividades y proyectos de cooperación al desarrollo. Gasto corriente. Ejercicio económico 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.3.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGDs) para el fomento de actividades y proyectos de cooperación al desarrollo.

Segundo. Finalidad:

Regulación del procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ONGDs para el fomento de actividades y proyectos de cooperación al desarrollo realizados durante el ejercicio 2024. Gasto corriente.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la presente convocatoria han sido aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón de 14 de mayo de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón número 60 de 16 de mayo de 2024. Adicionalmente se regirán por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Castellón.

Cuarto. Importe:

El importe total de la presente convocatoria asciende a la cantidad de 50.000,00 €

Quinto. Solicitudes:

El plazo de solicitudes será dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el día hábil siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes se presentarán acompañadas de la documentación exigida en la base octava.

Castellón

2024-05-14

Diputada delegada de Bienestar Social, María Luisa Torlà Barrachina